



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2026/017	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 05/02/2026	<b>BOUC:</b> 05/02/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> GEOGRAFÍA FÍSICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEOGRAFÍA	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTA: María Pilar García Rodríguez

SECRETARIO: Nicolás Ferrer Valero

VOCAL: Luis Miguel Tanarro García

VOCAL: José M<sup>a</sup> Fernández Fernández

VOCAL: Nuria de Andrés de Pablo

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
García Lanchares, Carlos	<b>7,50</b>
Arredondo Parra, Alvaro	<b>6,80</b>
Gonzalo Alonso, Daniel	<b>5,00</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
García Lanchares, Carlos	0,00	0,00	0,00	2,00	<b>2,00</b>	2,90	0,60	6,00	<b>3,5(*)</b>	1,00	<b>1,00</b>	1,00	<b>1,00</b>	<b>7,50</b>
Arredondo Parra, Alvaro	0,00	2,30	0,00	0,00	<b>2,30</b>	2,50	0,60	5,50	<b>3,5(*)</b>	1,00	<b>1,00</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>6,80</b>
Gonzalo Alonso, Daniel	0,00	0,00	0,00	0,50	<b>0,50</b>	2,20	0,00	1,40	<b>3,5(*)</b>	1,00	<b>1,00</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>

(\*) Cuando la suma de puntos obtenidos en los subapartados exceda la puntuación máxima del apartado, se consignará la puntuación máxima.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria reglada en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
1.2.-	Experiencia docente universitaria no reglada en el área de conocimiento
1.3.-	Experiencia docente no universitaria
1.4.-	Otra experiencia docente (dirección de trabajos final de título, proyectos docentes, tareas de apoyo docente, ...)
2.1.-	Publicaciones en el área de conocimiento (artículos científicos, capítulos de libro) y actividades científicas (presentación o asistencia a congresos y jornadas científicas, premios, colaboraciones)
2.2.-	Participación en proyectos de investigación relacionados con el área y contratos predoctorales o postdoctorales
2.3.-	Experiencia profesional en el área de conocimiento
3.1.-	Formación académica y docente
4.1.-	Grado de Doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

